



LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



5-2007

Año XXXI

21 de marzo de 2007

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5135

MARTES 27 DE FEBRERO DE 2007

<i>Artículo</i>	<i>Página</i>
1. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	2
2. <u>REGLAMENTOS</u> . Modificación del inciso c) del artículo 16 del Reglamento del programa de posgrado en especialidades médicas	3
3. <u>REGLAMENTOS</u> . Señalamiento de la norma que se aplica ante la presencia de dos normas que rigen la misma materia: los artículos 3 y 5 del Reglamento de estudio con goce de salario, y el artículo 41 de la Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad de Costa Rica	3
4. <u>VISITA</u> . Estudiantes con matrícula suspendida	3
5. <u>REGLAMENTOS</u> . Se continúa con el análisis y discusión en torno al señalamiento de la norma que se aplica ante la presencia de dos normas que rigen la misma materia: : los artículos 3 y 5 del Reglamento de estudio con goce de salario, y el artículo 41 de la Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad de Costa Rica	3
6. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Ampliación del tiempo de la sesión	4
7. <u>RECTORÍA</u> . Se amplía plazo para entrega del informe solicitado por el Consejo Universitario, en la sesión 5061, artículo 4, del 5 de abril de 2006	4
8. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Cronograma de visitas del I semestre 2007	5

SESIÓN ORDINARIA N.º 5136

MIÉRCOLES 28 DE FEBRERO DE 2007

1. <u>APROBACIÓN DE LAS ACTAS</u> . Sesiones 5131 y 5132	6
2. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Informe de Dirección sobre seguimiento de acuerdos	6
3. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Solicitud de permiso del MBA. Walther González	6
4. <u>AGENDA</u> . Modificación	6
5. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes	6
6. <u>COMISIÓN DE POLÍTICA ACADÉMICA</u> . Propuesta sobre la definición de políticas institucionales para el año 2008. Análisis	6
7. <u>RECTORÍA</u> . Permiso para la Dra. Yamileth González García	6
8. <u>COMISIÓN DE POLÍTICA ACADÉMICA</u> . Propuesta sobre la definición de políticas institucionales para el año 2008. Continúa análisis	6

SESIÓN ORDINARIA N.º 5137

JUEVES 1 DE MARZO DE 2007

<u>ARTÍCULO ÚNICO</u> . Aprobación de las políticas institucionales para el 2008	7
--	---

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5135

Celebrada el martes 27 de febrero de 2007

Aprobada en la sesión N.º 5141 del miércoles 14 de marzo de 2007

ARTÍCULO 1. Informes de Dirección y de Miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

La Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Directora, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Informe

Mediante oficio R-832-2007, la Rectoría remite copia de los oficios VRA-447-2007 y OSG-168-2007, con el informe del incidente ocurrido el 9 de noviembre de 2006, en el "pretil" de la Escuela de Estudios Generales, entre funcionarios de la Sección de Seguridad y Tránsito y un grupo de artistas.

b) Resolución

La Rectoría remite la Resolución R-703-2007, mediante la cual se brindan una serie de directrices para regular el procedimiento interno de adquisición de bienes y servicios de la Universidad de Costa Rica, según lo establecido en la reforma a la *Ley de Contratación Administrativa*.

c) Inventario

Mediante oficio ODI-109-2007, la Oficina de Divulgación e Información remite un inventario de los derechos de autor y de marca, tramitados ante el Registro Nacional, a nombre de la Universidad de Costa Rica, por PROINNOVA, en coordinación con esa Oficina.

d) Invitación

La Rectoría invita, en oficio R-1066-2007, a la *Lección Inaugural de la Universidad de Costa Rica* correspondiente al año académico 2007, el jueves 15 de marzo, a las 10 a. m., en el Auditorio de la Facultad de Derecho. El teólogo y filósofo brasileño Dr. Leonardo Boff brindará la conferencia *Las universidades hoy en América Latina*.

e) Fondo Especial

Mediante el oficio VAS 199-2007, la Vicerrectoría de Acción Social informa que, con el apoyo del Consejo de Rectoría, ha creado el *Fondo concursable para el fortalecimiento de la relación universidad-sociedad*.

Este fondo se convocará anualmente y brindará apoyo financiero a proyectos de acción social que contribuyan, de manera sustantiva, al mejoramiento de la calidad de vida de nuestras comunidades.

f) Rubros de ayuda económica para beca 11

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil remite copia del oficio VVE-228-2007, mediante el cual adjunta la nota OBAS-0089-2007, donde se detalla la forma en que se dará el aumento en los rubros de ayuda económica para los becados 11, durante el año 2007.

g) Integración de Comisión ad hoc

En oficio CE-CU-07-1, el Ing. Fernando Silesky Guevara, Coordinador de la Comisión ad hoc que estudia el proyecto de ley denominado *Ley general de telecomunicaciones* (expediente N.º 16.398), comunica que la Comisión quedó integrada por las siguientes personas: Dr. Manuel María Murillo, de la Escuela de Biología y del CIMAR; Dra. Margarita Bolaños, Directora de la Sede Regional del Atlántico; Dr. Luis Baudrit Carrillo, Director de la Oficina Jurídica; Ing. Víctor Hugo Chacón Prendas, de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, y Dr. Jorge Rojas Solórzano, de la Facultad de Derecho.

h) Comisión especial

La M.Sc. Mariana Chaves Araya informa en oficio CU-M-07-02-021, que a la señorita Noylin Molina, quien formó parte de la Comisión Especial Institucional que analiza la reforma integral del Estatuto Orgánico, como concluyó su periodo como Miembro Representante estudiantil ante el Consejo Universitario, la sustituirá el señor Jhon Vega Masís, por lo que solicita formalizar la integración de esta persona.

i) Pases a Comisiones

- Comisión de Reglamentos
Revisión del Reglamento, del artículo 41, del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal.
- Comisión ad hoc
Proyecto de *Ley para asegurar el giro oportuno de los recursos aprobados en las leyes de presupuestos de la República, destinados a garantizar la máxima eficiencia de la inversión pública en reconstrucción y conservación óptima de la red vial costarricense* (expediente N.º 16.418), coordina el M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita.

j) Visita a la Asamblea Legislativa

La señora Directora informa que el miércoles 21 de febrero, la M.Sc. Marta Bustamante y su persona, junto con el Dr. Jorge Lobo y el Dr. Felipe Arauz Cavallini, miembros de la comunidad universitaria, se presentaron ante la Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, para exponer el informe sobre el proyecto de *Ley de obtenciones vegetales*.

2. Informes de Miembros del Consejo Universitario

Se realizan informes y comentarios sobre los siguientes asuntos: nota aclaratoria sobre publicación en *La Prensa Libre*; Proyecto de ley para asegurar el giro oportuno de los recursos aprobados en las leyes de presupuestos de la República, destinados a garantizar la máxima eficiencia de la inversión pública en reconstrucción y conservación óptima en la red vial costarricense; posición de la UCR sobre el proyecto de *Ley de obtenciones vegetales*; foro sobre propiedad intelectual;

marcha del 26 de febrero; visita a la Sección de Seguridad y Tránsito; reconocimiento al Canal 15 por la transmisión de la marcha y taller sobre “Experiencias de la universidad pública latinoamericana frente a los retos de la educación rural, intercultural y multilingüe”, en la Sede del Atlántico.

ARTÍCULO 2. La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-07-2, en torno a la propuesta de modificación al *Reglamento del programa de posgrado en especialidades médicas*, para que se elimine el inciso c), del artículo 16 bis.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Comisión del Posgrado en Especialidades Médicas acordó solicitar al Sistema de Estudios de Posgrado la eliminación del inciso c) del artículo 16 bis del *Reglamento de posgrado en especialidades médicas* (acta de la sesión N.º 010-2004, del 13 de octubre de 2004).
2. En la sesión N.º 5111, artículo 5, del 25 de octubre de 2006, el Consejo Universitario acordó publicar en consulta a la comunidad universitaria la propuesta de modificación al *Reglamento del programa de posgrado en especialidades médicas*. Este acuerdo fue ratificado en la sesión N.º 5112, del martes 31 de octubre de 2006 y publicado en *La Gaceta Universitaria* N.º 34-2006, del 16 de noviembre de 2006.
3. Durante el período de consulta, que se extendió del 17 de noviembre de 2006 al 18 de enero de 2007, no se recibieron observaciones de la comunidad universitaria.
4. La normativa institucional debe ser clara y flexible, y debe prever las posibles situaciones que se pueden presentar en el accionar de la Institución, a fin de ordenar y a la vez facilitar el funcionamiento institucional.

ACUERDA:

Modificar el inciso c), del artículo 16 bis, del *Reglamento del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas*, para que se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO 16 BIS. La admisión al Programa de Posgrado en Especialidades Médicas se regirá por dos etapas:

(...)

- c. Los candidatos podrán postularse a ser admitidos en una especialidad, para lo cual deberán presentar los atestados que se les soliciten.

Una vez concluido el proceso de selección, en caso de que queden cupos disponibles, en una o más especialidades, la Comisión del Programa convocará a una ampliación o un nuevo concurso entre las personas elegibles para llenar los cupos, cumpliendo con lo establecido en el presente Reglamento.

(...)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3. La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-07-4, en torno al señalamiento de la norma que se aplica ante la presencia de dos normas que rigen la misma materia: los artículos 3 y 5 del *Reglamento de estudio con goce de salario*, y el artículo 41 de la *Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad de Costa Rica*.

El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar y modificar el orden del día para recibir a un grupo de estudiantes con matrícula suspendida.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario recibe a un grupo de estudiantes con matrícula suspendida, para que se refieran a esta situación.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario continúa con el análisis y discusión, en torno al señalamiento de la norma que se aplica ante la presencia de dos normas que rigen la misma materia: los artículos 3 y 5 del *Reglamento de estudio con goce de salario*, y el artículo 41 de la *Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad de Costa Rica* (CR-DIC-07-4).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Secretario General del Sindicato de Empleados Universitarios, señor Héctor Aguilar Rojas, presentó una solicitud de interpretación auténtica a los artículos 3 y 5 del Reglamento de permisos para cursar estudios con goce de salario, por considerar que estos contravienen el artículo 41 de la Convención Colectiva de Trabajo (JDC-SG-0055-2006, del 28 de abril de 2006).
2. El Reglamento de permisos para cursar estudios con goce de salario, en los artículos 3 y 5, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 3. Para efectos de este Reglamento, se define como estudio la actividad que permite la adquisición de conocimientos y aptitudes que formen y desarrollen técnica o intelectualmente al funcionario.

La actividad deberá conducir a la obtención de un certificado, un diploma o un título académico, contribuir al mejoramiento del servicio que el trabajador presta a la Universidad de Costa Rica, y tener afinidad con la naturaleza del puesto que desempeña o puede desempeñar en la Institución.

De acuerdo con esta definición, y para efectos de este reglamento se consideran estudios sujetos a permiso, los siguientes:

- a. *Estudios superiores universitarios o equivalentes, conducentes a la obtención de un título académico, en las instituciones de enseñanza superior.*
- b. *Estudios técnicos básicos y medios, en centros de enseñanza debidamente acreditados por el Ministerio de Educación Pública o el Instituto Nacional de Aprendizaje (I.N.A.).*

c. *Enseñanza general básica y diversificada (primaria y secundaria), exclusivamente para funcionarios con jornada nocturna o mixta.*

ch. *Estudios en instituciones calificadas en materia sindical, debidamente autorizadas por el Ministerio de Trabajo.*

ARTÍCULO 5. El permiso con goce de salario para cursar estudios se concede únicamente a los trabajadores cuyo horario de trabajo en la Universidad coincide con el único horario disponible para los estudios autorizados. Los trabajadores de tiempo completo podrán destinar a sus estudios hasta siete horas semanales con goce de salario; los de medio tiempo o más, un número proporcional de horas de acuerdo con su jornada de trabajo. No se concederá permiso con goce de salario a trabajadores con menos de medio tiempo de dedicación.

3. *La Convención Colectiva de Trabajo establece que:*

Artículo 41. Permisos para estudio con goce de salario.

La Universidad conviene en conceder hasta siete horas semanales de permiso con goce de salario a los trabajadores administrativos, en propiedad o nombrados a plazo indefinido, para que los destinen a recibir lecciones. Cuando se trate de horarios variables, el trabajador podrá disfrutar de hasta 28 horas mensuales.

A los trabajadores con grado de licenciatura solo se les concederá permiso para cursar estudios en un grado superior afín a su profesión

4. *La Convención Colectiva de Trabajo establece, adicionalmente, en relación con el artículo 41, el siguiente acuerdo al margen:*

ACUERDO AL MARGEN DEL ARTICULO 41.

Las partes aceptan llevar de común acuerdo una propuesta ante el Consejo Universitario, a fin de que se realice una reforma al Reglamento de Permisos para cursar estudios con goce de Salario, aprobado por el Consejo Universitario en 1988.

El sindicato deja constancia de que mantiene su posición en cuanto a la vigencia del reglamento de permisos para cursar estudios con goce de Salario, aprobado por la Junta de Relaciones Laborales, en 1977, referido en el artículo 36 de la Convención Colectiva de 1987.

Por su parte, la Universidad deja constancia de que el Reglamento vigente es el reglamento de Permisos para cursar estudios con goce de salario aprobado por el Consejo Universitario en sesión No. 3505 artículo 6 del 28 de setiembre de 1988.

5. *La Oficina Jurídica recomendó lo siguiente:*

(...) esta Oficina no considera conveniente o apropiado iniciar un procedimiento de interpretación auténtica de los artículos mencionados por las siguientes razones:

1. *De acuerdo con lo señalado en dictámenes anteriores, es preferible realizar una reforma reglamentaria que refleje los intereses de las partes, que un procedimiento de interpretación auténtica. Dado que este tema esta vinculado con las relaciones entre la Administración y el SINDEU, es preferible que esas partes se pongan de acuerdo en un texto*

común para ser sometido al Consejo Universitario, y se cumpla con el compromiso suscrito por ambas partes con ocasión de la negociación de la Convención Colectiva (...)
(OJ-1112-2006, del 28 de agosto de 2006).

6. *Existe una problemática institucional alrededor del otorgamiento de permisos para cursar estudios con goce de salario, que debe ser atendida de manera integral por la Universidad de Costa Rica en acuerdo con el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica.*

ACUERDA:

1. *Indicar al Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica, por medio de su secretario, el señor Héctor Aguilar Rojas, que no se configuran en este caso los supuestos para proceder a una interpretación auténtica de normas, y que el Acuerdo al Margen del artículo 41 de la Convención Colectiva de Trabajo da respuesta a las inquietudes presentadas, en relación con los permisos de estudio con goce de salario del personal universitario.*

2. *Recomendar a la Administración y al SINDEU que, de común acuerdo, presenten al Consejo Universitario una propuesta de reforma al Reglamento de permisos para cursar estudios con goce de salario, según lo establecido por el Acuerdo al Margen del artículo 41 de la Convención Colectiva de Trabajo actual.*

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 6. *El Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión hasta conocer los puntos 5 y 6 de la agenda.*

ARTÍCULO 7. *La Dra. Montserrat Sagot Rodríguez presenta una propuesta en torno a la solicitud de la Rectoría para ampliar el plazo de entrega del informe solicitado por el Consejo Universitario en la sesión 5061, artículo 4, del 5 de abril del 2006 (PD-07-01-003).*

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. *El Consejo Universitario, en sesión 5061, artículo 4, del 5 de abril de 2006, acordó:*

2. *Solicitar a la Rectoría que, en un plazo de seis meses, presente al Consejo Universitario un informe de la evaluación que está llevando a cabo de los procesos descritos en los artículos 6, 7 y 23 del Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, incluyendo las propuestas de modificación reglamentaria que correspondan.*

3. *Solicitar a la Rectoría que evalúe la posibilidad y la conveniencia institucionales para asignar recursos al personal acogido al Régimen de Beneficios para el Mejoramiento Académico, para asistir a seminarios, congresos o actividades análogas durante el período de disfrute de beca, y que presente al Consejo Universitario un informe al respecto, en un plazo de tres meses, incluyendo la propuesta de reforma reglamentaria que corresponda.*

2. La Dra. Yamileth González García, Rectora, remite al Consejo Universitario el estudio preliminar acerca de los artículos 6, 7 y 23 del *Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios universitarios que participan en eventos especiales* (R-290-2007 del 17 de enero de 2007).
3. Previo a elaborar el informe final y presentar las recomendaciones al Consejo Universitario, la Rectoría debe evaluar la viabilidad de las alternativas en estudio, en procura de un eficaz aprovechamiento de los recursos institucionales, a la vez de cumplir con los parámetros establecidos en la *Ley de contratación administrativa*, proceso que requiere de tiempo para visitar agencias de viajes, bancos y líneas aéreas.
4. La señora Rectora solicitó al Consejo Universitario que autorice una prórroga de seis meses para elaborar, junto con la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI) y la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, escenarios económicos, analizar otras posibilidades y presentar las posibles reformas reglamentarias de manera integral (R-290-2007 del 17 de enero de 2007).

ACUERDA:

Autorizar a la Rectoría una ampliación de plazo hasta el 10 de agosto de 2007, para que presente ante el Consejo Universitario los informes solicitados por este Órgano Colegiado en sesión 5061, artículo 4, puntos 2 y 3, del 5 de abril de 2006.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 8. La Dra. Montserrat Sagot Rodríguez presenta la propuesta de visitas del Consejo Universitario a diversas instancias de la Universidad de Costa Rica, durante el I semestre de 2007 (PD-07-02-004).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario tiene como función definir las políticas institucionales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica.

2. De acuerdo con las políticas generales de la Universidad de Costa Rica para el año 2007, tendientes a mejorar la gestión universitaria, esta Institución *fortalecerá, por medio de las autoridades y el personal de la Institución, una cultura de transparencia y rendición de cuentas de todas las actividades y del uso de los recursos bajo su responsabilidad.* (2.6)
3. Es conveniente que el Consejo Universitario continúe con la programación de visitas a diferentes instancias de la Universidad, pues estas le permiten fortalecer su presencia en la comunidad universitaria, así como conocer directamente el quehacer de la institución y, a su vez, obtener información valiosa para la toma de decisiones.
4. Durante el año 2006, y por acuerdo de las sesiones N.º 5050, artículo 3, del 22 de febrero, y N.º 5105, artículo 8, del 4 de octubre, respectivamente, el Consejo Universitario estableció los cronogramas de las visitas del primer y segundo semestre. En total se visitaron 11 dependencias universitarias: Instalaciones de la UCR en Golfito, Sistema de Estudios de Posgrado, Oficina de Suministros, Sede Regional de Limón, Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones (OEPI), Grupo de Decanos y Decanas, Facultad de Derecho, Facultad de Educación, Recinto de Tacaes, Facultad de Bellas Artes y Oficina de Recursos Humanos.
5. En muchas de las visitas realizadas por el Consejo Universitario se plantean inquietudes y demandas que le competen directamente a la Administración, por lo que es importante que en cada una de ellas participe la señora Rectora o un representante.

ACUERDA:

1. Establecer el siguiente cronograma de visitas para el I semestre del año 2007, así como los temas que servirán de base para cada reunión.
2. Solicitar a la señora Rectora que a cada una de las visitas a las que ella no pueda asistir, envíe a un representante.

CRONOGRAMA DE VISITAS I SEMESTRE, 2007		
Dependencia	Fecha	Temas
Sección de Seguridad y Tránsito	Viernes 23 de febrero. 10 a. m.	Políticas de seguridad de la Institución
Facultad de Ciencias Sociales	Marzo	Las necesidades de la Facultad de Ciencias Sociales a raíz de la construcción del nuevo edificio.
Oficina de Planificación Universitaria	Abril	Problemática de la planificación institucional.
Sede Regional de Guanacaste	Mayo	35 Aniversario
Escuela de Estudios Generales	Junio	La visión humanística de la Universidad y el papel actual de los Estudios Generales.
Facultad de Farmacia	Junio	Necesidades de la Facultad de Farmacia y perspectivas para futuro desarrollo.

ACUERDO FIRME.

Dra. Montserrat Sagot Rodríguez
Directora
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5136

Celebrada el miércoles 28 febrero de 2007

Aprobada en la sesión N.º 5141 del miércoles 14 de marzo de 2007

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.os 5131 y 5132, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2. La Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Directora del Consejo Universitario, presenta el informe de la Dirección sobre el seguimiento de acuerdos, correspondiente a febrero de 2007, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del *Reglamento del Consejo Universitario*.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar el permiso del MBA. Walther González Barrantes para que se ausente de sus labores en este Órgano Colegiado, con el fin de que participe en el *XXXIV Seminario Internacional de Presupuesto Público*, que se llevará a cabo del 22 al 28 de abril del año en curso en Ciudad de Panamá, Panamá.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para conocer a continuación las solicitudes de apoyo financiero.

ARTÍCULO 5. Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el *Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales*, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Véase tabla en la página 13*)
ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. La Comisión de Política Académica presenta la propuesta CPA-DIC-07-01, sobre la *Definición de políticas institucionales para el 2008*.

El Consejo Universitario acuerda ampliar y modificar el orden del día para entrar a conocer la solicitud de vacaciones de la Rectora, Dra. Yamileth González García.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario, la solicitud de vacaciones de la Rectora, Dra. Yamileth González García del 28 de febrero al 2 de marzo inclusive.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario continúa con el análisis y discusión de la propuesta CPA-DIC-07-01, sobre la *Definición de políticas institucionales para el 2008*, presentado por la Comisión de Política Académica.

La señora Directora del Consejo Universitario, Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, suspende el análisis del dictamen CPA-DIC-07, sobre la *Definición de políticas institucionales para el 2008*; se continuará en la próxima sesión.

Dra. Montserrat Sagot Rodríguez
Directora
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5137

Celebrada el jueves 1 de marzo de 2007

Aprobada en la sesión N.º 5141 del miércoles 14 de marzo de 2007

ARTÍCULO ÚNICO. El Consejo Universitario continúa con el análisis de la propuesta CPA-DIC-07-01, sobre la *Definición de políticas institucionales para el año 2008*, presentada por la Comisión de Política Académica en la sesión N.º 5136.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El *Estatuto Orgánico*, en el artículo 30, inciso a) e inciso e), establece:

Son funciones del Consejo Universitario:

- a) *Definir las políticas generales institucionales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica (...)*
- e) *Establecer las políticas de asignación de fondos para efectos presupuestarios y aprobar el presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica.*

2. En el Cronograma para la *Formulación del Plan-Presupuesto para el año 2008*, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5128, artículo 10, del 14 de diciembre de 2006, aparece como primer punto que:

1. El Consejo Universitario emite las políticas institucionales: 2 de marzo de 2007.

3. Se realizaron consultas a varias instancias universitarias, entre las cuales destacan la Oficina de Planificación Universitaria y la Comisión Institucional para la Formulación de Proyectos, para analizar su percepción en relación con el proceso de gestión de las políticas institucionales.

4. Para el estudio de las políticas del 2008, se contó también con el documento *Plan nacional de la educación superior universitaria estatal 2006-2010* (PLANES), el cual fue analizado por este Órgano Colegiado en la sesión N.º 5034, artículo 5, del 9 de noviembre de 2005. Este documento establece la visión para el desarrollo del Sistema de Educación Superior Estatal, integrado por las cuatro universidades estatales: Universidad de Costa Rica (UCR), Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), Universidad Nacional (UNA), Universidad Estatal a Distancia (UNED), con la coordinación del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

5. Se analizó la siguiente documentación:

- Oficio RUCR-292-06, del 30 de mayo de 2006, donde la Licda. Giselle Boza, Directora de las Emisoras Culturales; la M. Sc. Laura Martínez, Directora del Semanario *Universidad*, y Lic. Carlos Freer, Director del Canal 15, exponen observaciones conjuntas sobre las *Políticas de los Medios de Comunicación de la Universidad de Costa*

Rica, aprobadas por el Consejo Universitario en la sesión 4799, artículo 1, del 14 de mayo del 2003.

- Oficio CASR-057-2006, del 7 de diciembre de 2006, suscrito por la M.Sc. Susan Chen Mok, Coordinadora del Consejo de Sedes Regionales, en la cual informa sobre las políticas de regionalización discutidas en sesión 13-2006, artículo 2, del Consejo de Sedes Regionales.
- Oficio R-7608-2006 del 23 de noviembre de 2006, suscrito por la Dra. Yamileth González G., Rectora de la Universidad de Costa Rica, relativo a la puesta en práctica de un sistema de catalogación bibliográfica en la Institución, que responda a principios de universalidad, accesibilidad y unidad para beneficio de los usuarios del servicio.
- Acta de la sesión 5075, artículo 1, celebrada el 30 de mayo de 2006, en la cual el Consejo Universitario recibió la visita del Ministro de Educación, Dr. Leonardo Garnier, y de la Viceministra, M.Sc. Alejandrina Mata, quienes expusieron los retos que presenta la educación para el país y los diferentes proyectos que pretenden desarrollar en el Ministerio, en colaboración con el CONARE y las universidades.
- Acta de la sesión 5091, artículo 3, celebrada el 22 de agosto de 2006, en esta ocasión, el Consejo Universitario recibió la visita de la Dra. María Luisa Ávila, Ministra de Salud, la Dra. Rosa Climent, Gerenta de la División Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, y Dr. Ignacio Salom, Director Ejecutivo del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS), quienes se refirieron a temas de política sanitaria del país.
- Acta de la sesión 5094, artículo 3, celebrada el 29 de agosto de 2006, en la cual el Consejo Universitario recibió la visita de la Ministra de Ciencia y Tecnología, quien expone sobre los programas que lleva a cabo el Ministerio a su cargo para fortalecer el sector tecnológico y científico.
- *Análisis del actual contexto político nacional y los desafíos para el quehacer de la Universidad de Costa Rica*, actividad realizada por el Consejo Universitario el 22 de setiembre del 2006.
- Conferencia titulada *Cambios y tendencias en la educación superior* en el marco del Programa Internacional de Gestión de la Calidad y el cambio de las instituciones de educación superior, dictada por el Dr. Augusto Pérez Lindo el 19 de febrero de 2007.

- Conferencia de la *Declaración Mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: visión y acción*, celebrada el 9 de octubre de 1998.
 - Del Programa Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible: un análisis amplio y objetivo sobre la Costa Rica que tenemos, a partir de los indicadores más actuales (2005).
 - Sobre *Ciencia, tecnología, e Ingeniería e innovación para el desarrollo: una visión para las Américas en el siglo XXI*, documento de la Organización de Estados Americanos (OEA), noviembre 2005.
 - Del Proyecto Estrategia Siglo XXI: visión de la ciencia y la tecnología en Costa Rica: una construcción colectiva, volumen II, compilado por Gabriel Macaya Trejos y Alejandro Cruz Molina, 2006.
 - El Plan Nacional de Desarrollo de 2006-2010, Jorge Manuel Dengo Obregón.
 - *La Universidad de la innovación. Una estrategia de transformación para la construcción de universidades del futuro*. Axel Didriksson (UNAM 2005).
6. Es conveniente redefinir el proceso de formulación de políticas institucionales a partir del 2009, que esté dirigido a simplificar, flexibilizar y agilizar la gestión universitaria, de manera tal que se establezca una temporalidad que vincule la planificación institucional con las políticas.

ACUERDA:

1. Definir las siguientes políticas para el año 2008:

POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA EL AÑO 2008

PRESENTACIÓN

En concordancia con el *Estatuto Orgánico*, el presente documento contiene las políticas que regirán el quehacer institucional, y que además deberán orientar el proceso de formulación y ejecución del *Plan-Prsупuesto de la Universidad de Costa Rica para el año 2008*.

El Consejo Universitario dividió las políticas en dos grandes grupos, a saber:

- a) Políticas generales
- b) Políticas específicas

El primer grupo se refiere a aquellas políticas que debido a su contenido son de mayor permanencia en el tiempo. El segundo grupo contempla la vinculación de las políticas específicas con las políticas generales, que se traducen en una mayor precisión del quehacer institucional.

Asimismo, las políticas referentes al “Fomento de los Valores y Principios para Construir Universidad” tienen una orientación transversal que incide en cada una de las políticas

generales y específicas, y por lo tanto, debe reflejarse en cada una de las acciones del quehacer universitario.

1. FOMENTO DE LOS VALORES Y PRINCIPIOS PARA CONSTRUIR UNIVERSIDAD

Políticas generales

La Universidad de Costa Rica:

- 1.1 Promoverá y creará conciencia acerca de la preeminencia de los valores y principios como elementos fundamentales para la realización de las personas, de los colectivos y del quehacer institucional, y sin pretender ser exhaustivos ni crear un orden jerárquico, se destacan los siguientes:

- excelencia
- austeridad
- honestidad intelectual
- respeto a las personas y aceptación de las diferencias
- solidaridad y compromiso
- sentido de la responsabilidad personal
- sentido de la justicia y de la equidad
- cooperación
- libertad
- satisfacción de vida
- humildad
- amor
- paz
- sencillez
- tolerancia
- calidad
- pertinencia
- autenticidad
- transparencia
- participación democrática
- creatividad

- 1.2 Fomentará los principios éticos de manera integral, propiciando el trabajo digno, la mística, la equidad, el compromiso, el ejercicio de los derechos humanos y la excelencia en el trabajo que realizan los funcionarios y las funcionarias, en concordancia con la puesta en práctica y fomento de los valores filosóficos.

- 1.3 Promoverá entre la comunidad universitaria tanto un sentido de identidad y pertenencia, de compromiso institucional, de respeto a la diferencia de criterios, como el fortalecimiento de los valores y principios propios de la Institución.

- 1.4 Impulsará acciones dirigidas a reducir y eliminar cualquier tipo de desigualdad en la comunidad universitaria, con el fin de que contribuyan a consolidar una cultura de justicia, equidad y de respeto a las personas.

- 1.5 Impulsará la honestidad intelectual en la interacción dialógica y la producción cultural, artística, científica y tecnológica de los miembros de su comunidad.
- 1.6 Hará uso equilibrado y respetuoso de los recursos naturales, y promoverá tal cultura mediante su ejemplo y la formación de una conciencia crítica. Igualmente, fomentará y apoyará actividades de docencia, investigación y acción social en este campo.

2. MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN UNIVERSITARIA

Política general

La Universidad de Costa Rica se orienta a la búsqueda constante del mejoramiento y la integración de todas las actividades que desarrolla la comunidad universitaria, basadas en el mejor aprovechamiento de los recursos institucionales, en un contexto que promueve la transparencia, la flexibilidad, la agilidad y la rendición de cuentas.

Políticas específicas:

- 2.1 Impulsará, mediante todas sus instancias, gestiones con criterios de calidad y flexibilidad, que le permitan interactuar de manera solidaria, para la consecución de la excelencia académica y el mejor aprovechamiento de los recursos.
- 2.2 Continuará promoviendo el mejoramiento constante de su gestión, con base en procesos de monitoreo, evaluación, autoevaluación, autorregulación y de acreditación.
- 2.3 Promoverá y fortalecerá las condiciones para garantizar la formación adecuada y la educación continua de sus funcionarios y funcionarias.
- 2.4 Fortalecerá la capacidad de gestión de las personas que ocupen puestos de autoridad académica o administrativa, mediante programas articulados de educación continua.
- 2.5 Tomará acciones para atraer y retener al personal docente y administrativo, especialmente a los ex becarios y egresados de gran valía en el quehacer universitario.
- 2.6 Fortalecerá de manera continua los procesos de innovación relacionados con su quehacer, que permitan la transformación y el desarrollo de la sociedad del conocimiento, en un marco de equidad y justicia.
- 2.7 Fortalecerá, por medio de las autoridades y el personal de la Institución, una cultura de transparencia y rendición de cuentas de todas las actividades y del uso de los recursos bajo su responsabilidad.
- 2.8 Continuará fortaleciendo los sistemas de auditoría institucional de sus funciones sustantivas, que consideren el aprovechamiento de la capacidad de su personal y el manejo eficiente y eficaz de los recursos financieros, tecnológicos y materiales.
- 2.9 Continuará desarrollando procesos de desconcentración de la ejecución presupuestaria y de los servicios de apoyo académico, administrativo y estudiantil, con el fin de fortalecer y agilizar la gestión institucional.
- 2.10 Fomentará tanto la investigación básica y aplicada, y la acción comunitaria así como el desarrollo cultural y tecnológico para el beneficio del país.
- 2.11 Protegerá la propiedad intelectual de su producción académica, con el propósito de ponerla al servicio de un desarrollo social más equitativo, justo y sostenible.
- 2.12 Fortalecerá la investigación y la acción social en aquellas unidades académicas, unidades administrativas y sedes universitarias, en las cuales estas tienen un menor grado de estímulo.
- 2.13 Fortalecerá, en la comunidad universitaria y nacional, un enfoque de gestión ambiental integral, que trascienda y contribuya como una práctica cultural en el desarrollo sostenible del país.
- 2.14 Continuará con los esfuerzos necesarios para lograr que el mérito y el desempeño individuales de sus funcionarios y funcionarias sean reconocidos mediante mejores oportunidades de desarrollo profesional y condiciones salariales.
- 2.15 Procurará condiciones óptimas para la permanencia y la graduación del estudiantado, sin ningún tipo de discriminación.
- 2.16 Tomará acciones para facilitar la reincorporación en condiciones de pensionado ad honorem o de mérito de su personal jubilado, de reconocidos méritos académicos y profesionales, con el fin de que apoye los programas de renovación generacional.
- 2.17 Fomentará y fortalecerá su cultura de planificación con procedimientos específicos e indicadores concretos, que permitan orientar la asignación de los recursos necesarios para atender las actividades que desarrolla la Institución.
- 2.18 Promoverá el desarrollo de un currículo innovador, creativo, flexible e inclusivo que integre una perspectiva de derechos, de género, de protección del ambiente y el uso de nuevas tecnologías.
- 2.19 Fortalecerá las acciones tendientes a mejorar, ampliar y flexibilizar la gestión de los currículos, con el fin de que la población estudiantil pueda cumplir de forma óptima con el plan de estudios de cada carrera.
- 2.20 Promoverá una gestión institucional que estimule la cooperación entre sus diversas instancias, con una perspectiva inter, multi y transdisciplinaria, como un mecanismo de búsqueda de la excelencia en todos los ámbitos del quehacer universitario.
- 2.21 Hará un uso racional de sus recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales en todo su quehacer y fortalecerá los mecanismos de control.

- 2.22 Fortalecerá la simplificación de los trámites administrativos y procesos académicos, por medio de mecanismos de coordinación entre sus oficinas y unidades académicas, y del uso de tecnología digital en línea.
- 2.23 Continuará promoviendo una cultura de documentación de sus procesos, con el fin de alcanzar excelencia en la gestión y de facilitar la auditoría institucional.
- 2.24 Fortalecerá el sistema integrado de información institucional, con el fin de que coadyuve en la toma de decisiones de las autoridades universitarias.
- 2.25 Propiciará el crecimiento y la diversificación de su oferta académica, fomentando el trabajo interdisciplinario y flexibilizando la administración de las diferentes carreras universitarias en todas sus sedes.
- 2.26 Fortalecerá el trabajo articulado entre la academia y la administración para la conservación y protección del ambiente en el ámbito universitario.
- 2.27 Fortalecerá un sistema integrado digital en torno al procedimiento de clasificación de material bibliográfico, con base en principios de universalidad, uniformidad, accesibilidad y unidad.

3. **AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA, DIVERSIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DEL QUEHACER INSTITUCIONAL**

Políticas generales

La Universidad de Costa Rica ampliará, diversificará e integrará el quehacer institucional, con la intención de lograr una mayor cobertura y la interconexión necesaria en cada una de las acciones universitarias, de una manera flexible, así como la unificación de estas, con el fin de que los esfuerzos de las partes de la Institución repercutan, positivamente, en el todo.

Políticas específicas:

- 3.1 Promoverá el mejoramiento cualitativo y el crecimiento cuantitativo de la población estudiantil, así como la ampliación de la oferta académica en todas sus sedes, de conformidad con las necesidades de cada región.
- 3.2 Maximizará el aprovechamiento de los cupos disponibles mediante acciones de flexibilización en esta materia.
- 3.3 Impulsará el desarrollo y la articulación de actividades de investigación, docencia y acción social, entre las diferentes instancias que posee en el territorio nacional.
- 3.4 Estimulará el desarrollo de una actitud de emprendimiento en la comunidad universitaria y propiciará la ejecución de proyectos socioproductivos, derivados de su quehacer académico.
- 3.5 Fortalecerá la integración de las universidades estatales que conforman el Sistema de Educación

Superior Universitaria Pública, para potenciar el desarrollo de actividades académicas conjuntas.

- 3.6 Fomentará y apoyará el uso de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación para agilizar procesos de admisión, permanencia y graduación y mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 3.7 Impulsará el uso de las nuevas tecnologías de educación virtual para optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje, y para fortalecer la investigación y la acción social.
- 3.8 Promoverá las iniciativas necesarias para que los miembros de la comunidad universitaria adquieran el dominio de un segundo idioma como una herramienta complementaria a su formación profesional y desempeño laboral.
- 3.9 Continuará el análisis del modelo y del procedimiento de admisión, con el fin de precisarlo y optimizar la equidad en el acceso a la Institución.
- 3.10 Continuará apoyando y promoviendo el desarrollo de sus funciones sustantivas, por medio de las oportunidades que ofrecen el Convenio Marco para el Desarrollo de las Sedes Regionales Interuniversitarias en la Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica y el Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica.
- 3.11 Impulsará el desarrollo de programas de posgrado interinstitucionales entre las universidades estatales, con el fin de ampliar la cobertura y articular acciones y recursos.
- 3.12 Promoverá y apoyará la acción social en sus planes de estudio y la incorporará en sus programas de posgrado.

4. **FORTALECIMIENTO DE LA VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL**

Políticas generales

La Universidad de Costa Rica fortalecerá las condiciones para la interacción con la comunidad nacional e internacional, con el fin de ser una institución que contribuya al desarrollo y a la construcción de una sociedad inclusiva, próspera, justa y humanista.

Políticas específicas:

- 4.1 Continuará promoviendo los mecanismos necesarios para que la capacidad académica institucional se ponga al servicio de la comunidad, con el propósito de lograr, en conjunto, las transformaciones requeridas para el mejoramiento de la calidad de vida.
- 4.2 Ampliará la cobertura de sus programas de educación continua y extensión docente, con el fin de atender más ampliamente los requerimientos de la población, especialmente aquella más vulnerable de la sociedad costarricense.

- 4.3 Procurará que toda la comunidad universitaria se involucre en actividades de acción social, en beneficio de la sociedad.
- 4.4 Apoyará las iniciativas de articulación conjunta de proyectos interinstitucionales, principalmente con las entidades de educación superior estatal costarricense y universidades con las que se mantienen convenios específicos.
- 4.5 Promoverá la firma de acuerdos y convenios, la participación en actividades interinstitucionales e internacionales, y apoyará la firma de tratados que favorezcan el fortalecimiento de la Institución como un todo. De manera especial, apoyará aquellos que repercutan favorablemente en la conservación y rescate del medio ambiente, la reducción del riesgo en materia de desastres, la mitigación de la pobreza, la seguridad alimentaria, la vulnerabilidad y las exclusiones sociales, la defensa de las identidades culturales, la equidad y la integración social, el acceso a los servicios básicos y la eliminación de las limitantes al desarrollo humano sostenible.
- 4.6 Establecerá vínculos con el sector externo, con el fin de promover el desarrollo, a escala nacional, de una cultura de respeto por el ambiente y una vida saludable.
- 4.7 Fomentará, tanto en la comunidad universitaria como en el ámbito nacional e internacional, una cultura de paz, que propicie el desarrollo de nuevas formas de solución de conflictos y una ética global, basada en el ejercicio de los derechos humanos.
- 4.8 Continuará promoviendo la integración de la educación superior estatal para fortalecer y mejorar los diferentes componentes del sistema educativo nacional. Asimismo, contribuirá, de manera especial, mediante acciones sustantivas y la promoción de estrategias pedagógicas alternativas para el fortalecimiento de la educación preescolar, primaria y secundaria de las zonas de menor desarrollo socioeconómico.
- 4.9 Incrementará el apoyo al desarrollo y la creación de programas recreativos, equipos deportivos y grupos culturales o académico-estudiantiles; y apoyará también aquellos que la representen a escala nacional e internacional, como medio de integración y de proyección de su imagen institucional.
- 4.10 Continuará fortaleciendo programas institucionales que integren el quehacer académico con las acciones comunitarias para contribuir a fortalecer la calidad de vida de la población.
- 4.11 Utilizará su producción académica para contribuir al desarrollo de un sistema costarricense de innovación, que permita obtener las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común.
- 4.12 Fortalecerá proyectos de investigación, registro, catalogación, conservación, restauración y exhibición

del patrimonio universitario y nacional, tangible e intangible, con una perspectiva de accesibilidad y uso por parte de la comunidad universitaria y nacional.

- 4.13 Continuará promoviendo el análisis, la discusión y la participación en la solución de los problemas nacionales, con el fin de plantear propuestas que beneficien a la sociedad costarricense, con énfasis en aquellos sectores más vulnerables y excluidos socialmente.
- 4.14 Promoverá programas de cooperación nacional e internacional como un mecanismo para fortalecer sus programas y proyectos académicos.

5. FORTALECIMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Política general

La Universidad de Costa Rica mejorará sus estrategias y procesos de comunicación que coadyuvan a la producción y difusión de la información, tanto en lo interno como en lo externo, con el propósito de perfeccionar e incrementar el insumo informativo para el desarrollo de sus actividades.

Políticas específicas:

- 5.1 Fortalecerá los mecanismos de recuperación, custodia y organización de su producción artística, científica y tecnológica, como patrimonio y memoria institucionales, y fomentará su acceso y uso por parte de la comunidad universitaria y nacional.
- 5.2 Continuará fortaleciendo sus medios de comunicación colectiva, con el objetivo de que apoyen a la Institución en el cumplimiento de sus principios, propósitos y funciones y que contribuyan al debate libre de ideas.
- 5.3 Fomentará una cultura de la comunicación, como eje transversal en todas sus actividades sustantivas, con el fin de ejercer y mantener su liderazgo en la sociedad del conocimiento, apoyada en las nuevas tecnologías de la comunicación y la información.
- 5.4 Fortalecerá los mecanismos de información y comunicación que permitan dar a conocer el quehacer de la Institución en todos los ámbitos.
- 5.5 Articulará esfuerzos con el Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal, con el fin de que sus medios de comunicación difundan a la comunidad nacional el quehacer de todas las instancias universitarias estatales.
- 5.6 Apoyará y fortalecerá el intercambio de ideas, conocimientos y opiniones entre los diversos estamentos e instancias que la conforman, y promoverá su difusión a través de sus medios de comunicación.
- 5.7 Continuará promoviendo la utilización de un lenguaje inclusivo de género en todos sus documentos, discursos institucionales y medios de comunicación.

- 5.8 Fomentará el uso adecuado y respetuoso de los símbolos y la línea gráfica universitarios, su unidad y coherencia audiovisual, e implementará los mecanismos de registro y control correspondientes, como estrategia para el fortalecimiento y la protección de la imagen e identidad universitarias.
- 5.9 Propiciará el análisis, la discusión, la sistematización, la publicación y la divulgación de los resultados de sus actividades sustantivas para el aprovechamiento institucional y de la sociedad, en general.
- 5.10 Promoverá espacios de comunicación físicos y virtuales, con el fin de facilitar a la comunidad el acceso e interacción con los distintos servicios que ofrece la Institución.

6. PROMOCIÓN DEL BIENESTAR EN LA VIDA UNIVERSITARIA

Política general

La Universidad de Costa Rica orientará sus esfuerzos para promover la satisfacción de las necesidades y derechos tangibles e intangibles de la comunidad universitaria, en el contexto de un ambiente laboral y clima organizacional inclusivo, que propicie las relaciones cordiales, de colaboración, equitativas y de reconocimiento entre los diversos estamentos que conforman la colectividad institucional.

Políticas específicas:

- 6.1 Fortalecerá los programas de bienestar estudiantil, tendientes al mejoramiento de las condiciones para el desarrollo integral y permanente de la población estudiantil.
- 6.2 Promoverá y apoyará proyectos provenientes del sector estudiantil, así como la integración de estos en cada una de las actividades sustantivas institucionales.
- 6.3 Promoverá un ambiente laboral y académico libre de todas las formas de violencia y discriminación.
- 6.4 Promoverá y apoyará el desarrollo de programas específicos que contribuyan al más amplio desarrollo de su personal.
- 6.5 Promoverá una cultura de seguridad institucional de carácter integral y con un alto contenido humanista, que brinde protección a los integrantes de su comunidad y a su patrimonio.
- 6.6 Fortalecerá su gestión de apoyo a la democratización de la enseñanza superior, mediante estrategias de financiación del Sistema de Becas y Beneficios complementarios y la oferta de los servicios, que garanticen la satisfacción de las necesidades y la permanencia de la población estudiantil universitaria de escasos recursos económicos, para que pueda culminar su meta académica en igualdad de condiciones.
- 6.7 Continuará sus planes y la ejecución de proyectos para garantizar oportunidades y accesibilidad de todos sus

servicios a los grupos con necesidades especiales en todas las sedes universitarias.

- 6.8 Promoverá una cultura de resolución alternativa de conflictos, mediante la creación de una instancia destinada a fomentar la satisfacción personal, colectiva, y a salvaguardar los intereses institucionales.
 - 6.9 Promoverá espacios extracurriculares, tales como ferias, actividades recreativas, deportivas y artísticas, que promuevan los estilos de vida saludables de la población estudiantil, docente y administrativa.
 - 6.10 Fortalecerá el Sistema Integral de Salud, desarrollando acciones tendientes a promover la salud de la comunidad universitaria y la protección ambiental, para el mejoramiento de la calidad de vida.
 - 6.11 Facilitará espacios para la promoción de las habilidades artísticas y culturales de la población universitaria y nacional, mediante el fortalecimiento de proyectos de extensión cultural.
 - 6.12 Mejorará las condiciones de seguridad para garantizar una efectiva prevención y pronta respuesta ante el hostigamiento sexual y otras formas de violencia, así como el apoyo al personal y a la población estudiantil que cuenten con medidas de protección.
 - 6.13 Establecerá los mecanismos para proteger el derecho a la maternidad y paternidad responsables, en especial a la población estudiantil beneficiaria del Régimen de becas y otros beneficios.
 - 6.14 Estimulará iniciativas que fortalezcan la comunicación y el trabajo cooperativo e interdisciplinario de la comunidad universitaria.
2. Solicitar a la Rectoría que haga, por todos los medios disponibles, la más amplia difusión y discusión en la comunidad universitaria de las políticas para el año 2008.
 3. Solicitar a la Comisión de Política Académica que presente, en el mes de noviembre de 2007, una propuesta para la redefinición del proceso de formulación de políticas institucionales a partir del 2009, que esté dirigido a simplificar, flexibilizar y agilizar la gestión universitaria, de manera tal que se establezca una temporalidad que vincule la planificación institucional con las políticas.
 4. Solicitar a la Rectoría que, en un plazo de un año, diseñe e implemente un sistema de información que permita realizar un análisis anual sobre el avance institucional en la gestión y ejecución de las políticas.

ACUERDO FIRME

Dra. Montserrat Sagot Rodríguez
Directora
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 5136 artículo 5
Miércoles 28 de febrero de 2007

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Sagot Rodríguez, Montserrat Consejo Universitario	Directora	Antigua, Guatemala	4 al 11 de marzo	Seminario Iberoamericano sobre "Mujer y Deporte". <i>Este seminario dirigido a personas encargadas de formular políticas en las diferentes instituciones públicas con el fin de promover de una manera más directa y sistemática la participación de las mujeres en el deporte. Como miembro del Consejo Universitario y dada su especialización en estudios de género, esta actividad le permitirá visualizar de una forma más clara la definición de políticas universitarias en esta temática.</i>	\$334.42 Pasaje \$140 Viáticos parciales \$26 Gastos de salida Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$500.42	(Sin cuantificar) Complemento de viáticos Agencia Española de Cooperación Internacional
Briceno Meza, María Eugenia SIBDI	Directora	Panamá, Panamá	4 al 10 de marzo	IV Congreso de Bibliotecas Universitarias y Unidades de Investigación. <i>Presentará dos ponencias: "Aplicación de estándares en bibliotecas universitarias académicas" y "Modalidades para la formación de usuarios en bibliotecas académicas".</i>	\$345 Pasaje \$655 Viáticos parciales Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1000	\$215 Complemento de viáticos Aporte personal
Saborío Valverde, Carlos Escuela de Psicología	Adjunto	Washington, Estados Unidos	4 al 11 de marzo	Congreso Anual de la Sociedad para la Evaluación de la Personalidad. <i>Le permitirá actualizar conocimientos sobre el uso competente de las pruebas psicológicas, que puede integrar a los cursos que imparte en la Escuela de Psicología.</i>	\$1000 Viáticos Presupuesto ordinario	\$700 Pasaje \$750 Inscripción Aporte personal Total Aporte personal: \$1.450
Agüero Alvarado, Renán Escuela de Agronomía	Catedrático	Nebraska, Estados Unidos	10 al 18 de marzo	Capacitación en la elaboración de animaciones para cursos por Internet. <i>Le permitirá dar inicio al proyecto ADEC-Escuela de Agronomía: "Desarrollo de un repositorio de Animaciones para cursos y capacitación por Internet".</i>	\$1000 Viáticos parciales Presupuesto ordinario	\$700 Pasaje American Distance Education Consortium (ADEC) \$200 Complemento de viáticos Aporte personal
Ureña Salazar, Elvia OAICE	Jefa, Sección de Cooperación Internacional	Barranquilla, Colombia	12 al 17 de marzo	Seminario Internacional "Cátedra Europa: Conexión Latinoamericana". <i>Le permitirá entre otras cosas, concretar una agenda común entre las Universidades participantes, que conduzca a la conformación de una red de cooperantes y un acuerdo general sobre cooperación académica con Europa.</i>	\$561.67 Pasaje \$430 Viáticos parciales Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$991.67	\$400 Complemento viáticos Universidad del Norte
Céspedes Alvarado, Doris Escuela de Psicología	Interina, Licenciada	La Habana, Cuba	11 al 18 de marzo	II Congreso Internacional Salud y Trabajo. <i>Le permitirá la proyección de la Universidad de Costa Rica a nivel internacional, así como, actualizar conocimientos para integrar los a la docencia.</i>	\$317 Pasaje \$437 Viáticos \$246 Inscripción Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1000	

VIÁTICOS

Sesión N.º 5136 artículo 5
Miércoles 28 de febrero de 2007

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Chen Sham, Jorge Escuela de Filología, Lingüística y Literatura	Catedrático	Cádiz, España	12 al 20 de marzo	III Congreso Internacional "Cambio Político y cultura en la España de Entresiglos". <i>Presentará la ponencia "Fábulas políticas desde Guatemala en clave de 1812: cambio político y sátira en Rafael García Goyena".</i>	\$1000 Viáticos parciales Presupuesto ordinario	\$955.28 Pasaje \$500 Complemento de viáticos \$26 Gastos de salida Aporte personal Total Aporte personal: \$1.481.28
Trejos Zelaya, Javier CIMPA	Catedrático	La Habana, Cuba	19 al 25 de marzo	7th International Workshop on Operations Research <i>Presentará la ponencia: "Optimization of Yield Curves in Costa Rica Market".</i>	\$650 Viáticos Presupuesto ordinario	(Sin cuantificar) Pasaje DAAD
Ferrero Gutiérrez, Isabel Facultad de Odontología	Interina, Licenciada <i>(Nombrada 3/4 TC desde febrero de 2005 en forma consecutiva)</i>	New Orleans, Estados Unidos	20 al 25 de marzo	Congreso Internacional "Association of Dental Research". <i>Presentará los resultados de su proyecto de tesis de graduación del Posgrado en Operatoria.</i>	\$867.50 Pasaje \$115 Inscripción \$17.50 Gastos de salida Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1000	\$815 Viáticos Aporte personal
Hernández Mata, Alejandra Facultad de Odontología	Instructora	New Orleans, Estados Unidos	20 al 25 de marzo	Congreso Internacional "Association of Dental Research". <i>Presentará los resultados de su proyecto de tesis de graduación del Posgrado en Operatoria.</i>	\$701 Pasaje \$158 Viáticos parciales \$115 Inscripción \$26 Gastos de salida Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1000	\$850 Complemento viáticos Aporte personal

Montos superiores a los \$1000

Palma Rodríguez, Carlos Escuela de Economía	Director	Kansas, Estados Unidos	1.º de marzo al 1.º de junio	Pasantía en Macroeconomía por invitación de la Universidad de Kansas, Estados Unidos. <i>Le permitirá realizar un estudio de la carrera de Economía, los contenidos de los diferentes cursos y la puesta en marcha de un programa conjunto de la Maestría y un proyecto de doctorado.</i>	\$2.760 Viáticos parciales Presupuesto ordinario	\$4800 Viáticos parciales Universidad de Kansas \$676 Pasaje Fundevi \$500 Complemento de viáticos Aporte personal
---	----------	------------------------	------------------------------	--	---	---

VIÁTICOS

Sesión N.º 5136 artículo 5
Miércoles 28 de febrero de 2007

Montos superiores a los \$1000

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
García Alvarado, Carlos Contraloría Universitaria	Contralor	Colima, México	5 al 11 de marzo	Vigésima Tercera Asamblea Ordinaria de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior A.C. <i>La UCR es miembro de AMOCVIES, la cual realizará su asamblea ordinaria y en donde se desarrollarán entre otros temas, la importancia de la participación de los Órganos Internos de control en la Instituciones de Educación Superior.</i>	\$668.56 Pasaje \$945 Viáticos parciales \$36 Gastos de salida Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.649.56	\$200 Complemento de viáticos Aporte personal

Ad referendum

Coto Vega, Edwin Rodolfo Sede del Atlántico	Asociado	Cartagena, Colombia	25 de febrero al 3 de marzo	Seminario sobre Turismo y Deporte. <i>Le permitirá actualizar conocimientos que serán integrados en los cursos de Administración Deportiva que imparte en esa Sede y donde también es Coordinador de la Carrera de Educación Física.</i>	\$738.85 Pasaje \$26 Gastos de salida Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$764.85	(Sin cuantificar) Viáticos Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI)
Granados Chavarri, Carlos Escuela de Geografía	Catedrático	Chetumal, México	27 de febrero al 3 de marzo	Seminario Quintana Roo en la frontera: los diversos rostros de la migración. <i>Presentará la ponencia: "Dinámicas fronterizas en Centroamérica".</i>	\$500 Viáticos parciales Presupuesto ordinario	\$562.72 Pasaje \$117.28 Complemento de viáticos Cuerpo Académico de Estudios Estratégicos y de Frontera de la División de Ciencias Políticas y Humanidades. Total: \$680

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento.

- (1) Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
- (2) Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
- (3) No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

